

EDICTO N°211-24

La Suscrita Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Familia, en uso de sus facultades legales HACE SABER QUE, en el proceso de Disolución y Liquidación del Regimen Económico Matrimonial propuesto por L. C. D. H. en contra de E. Y. Q. N., se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

“TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá,
12 de abril de 2024.

VISTOS:

En consecuencia con lo anterior, el TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA, administrado justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación promovido por el licenciado LUIS ALBERTO SAMUDIO BARRÍA en contra del Auto N° 183 de 28 de febrero de 2024, dictada dentro del proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUES,

FDO. MAG. ADONIS RAÚL RAMOS ÁVILA
FDO. MAG. MARISOL GONZÁLEZ SAMANIEGO
FDO. MAG. EYSA ESCOBAR DE HERRERA
FDO. LICDA. ALICIA TEJADA DÍAZ
SECRETARIA JUDICIAL”



Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, SE FIJA el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, por el término de **CINCO (5) DÍAS**.


SECRETARIA

Vencido el término del presente EDICTO, el día **veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez (10:00 a.m.)**, lo desfijo y lo anexo a su expediente.

SECRETARIA

AA-3632992024

*Z